

Opa (Entidad Emisora Comprador)

GENERAL ELECTRIC 19/09/2035 (XS0229567440)

DATOS GENERALES

Período de ejercicio OPCION 2:	Del 08/11/2022 al 22/11/2022.
Fecha esperada de pago / OPCION 2:	No anunciado / <i>pendiente de confirmación - sujeto a que la oferta no sea cancelada.</i>
Fecha esperada de pago / OPCION 3:	Previsiblemente el 08 de diciembre de 2022 / <i>pendiente de confirmación - sujeto a que la oferta no sea cancelada</i>
Ratio de recompra / OPCION 2:	<i>precio de recompra + un prima de 50,00 EUR por pronta respuesta Por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado.,</i>
Ratio de recompra / OPCION 3:	<i>precio de recompra Por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado.</i>
Cotización del título al 08/11/2022 en %:	102,618000 %.
Cupón corrido al 08/11/2022 en %:	0,56506800 %.
Comisiones/Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite contestación con objeto de recibir OPCION 2:	<i>18 de noviembre de 2022 antes de las 17:00 horas.</i>
Fecha límite contestación con objeto de recibir OPCION 3:	<i>05 de diciembre de 2022 antes de las 17:00 horas.</i>

Restricciones y Aclaraciones

El precio al cual sus títulos/obligaciones serán recompradas se establecerá de la siguiente manera:

- OPCION 2 / OPCION DE PRONTA RESPUESTA por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado a la oferta del título GENERAL ELECTRIC CO 4.12500 19/09/35 (STRA/EUR) (ISIN CODE: XS0229567440), en la fecha de pronta respuesta antes de las 17:00 horas del 21 de noviembre de 2022 ustedes recibirán un efectivo igual al "precio de recompra" más una prima de 50,00 EUR en concepto de prima por pronta respuesta junto con los intereses devengados y no pagados desde esto es, los intereses acumulados durante el periodo.

- OPCION 3 / OPCION DE TARDIA RESPUESTA : si ustedes acuden a la oferta de recompra después de las 17:00 horas del 21 de noviembre de 2022 pero siempre antes de las 17:00 horas del 06 de diciembre de 2022, por cada nominal de 1.000,00 EUR presentado a la oferta del título GENERAL ELECTRIC CO 4.12500 19/09/35 (STRA/EUR) (ISIN CODE: XS0229567440), ustedes recibirán un efectivo igual a "precio de recompra" junto con los intereses devengados y no pagados, esto es, los intereses acumulados durante el periodo.

En caso de acudir a la OPCION 3, no se abonará la prima por pronta respuesta

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de compra con prima de 50 eur (antes del 18 de noviembre de 2022)
- OPCIÓN 3: Acudir a la oferta de compra

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 5 de diciembre de 2022, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

28/11/2022 – Nueva información

Remarcarles que estos títulos, en caso de prorrateo, tienen un nivel de prioridad dieciocho (18).

Resultados de la oferta de recompra/OPCION 2 anunciados / Se está confirmando con el agente local si la opción tres (03) será finalmente abierta.

GE ha anunciado el "Rendimiento de Referencia" aplicable para cada serie de Valores para su oferta de compra en efectivo, en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en la Oferta de Compra, de fecha 8 de noviembre de 2022 (modificada o complementada en cada momento, la "Oferta de Compra") por un precio de compra total (el "Importe Máximo Total") de hasta 7.000.000.000 de dólares en efectivo (convertidos sobre la base establecida en el presente documento) (excluyendo los intereses devengados y no pagados de dichos Valores) de los valores que se enumeran en la tabla siguiente (dichos valores, los "Valores" y, dicha oferta de compra, la "Oferta de Adquisición"), emitidos por GE o una filial (y asumidos o garantizados por GE). Teniendo en cuenta el importe principal agregado de los Valores válidamente ofrecidos en la Oferta de Adquisición antes de la Fecha de Participación Anticipada, GE espera que el precio de compra agregado de dichos Valores supere el Importe Máximo Total.

Los titulares que hayan presentado una oferta válida y no hayan retirado válidamente dichos valores antes de las 17:00 horas, hora de la ciudad de Nueva York, del 18 de noviembre de 2022 (la "Fecha de Participación Anticipada"), una vez que dichos Valores sean aceptados para su compra, tendrán derecho a recibir la "Contraprestación Total" correspondiente a sus Valores, que incluye un importe de participación anticipada de 50 dólares por cada 1.000 dólares de principal de los Valores denominados en dólares estadounidenses, 50 libras esterlinas por cada 1.000 libras de principal de los Valores denominados en libras esterlinas, o 50 euros por cada 1.000 euros de principal de los Valores denominados en euros, según corresponda (el "Importe de Participación Anticipada"). Además, los titulares cuyos Valores sean aceptados para su compra en virtud de la Oferta de Adquisición recibirán también los intereses devengados y no pagados de los Valores desde la última fecha de pago de intereses anterior a la Fecha de Pago aplicable (según se define más adelante) hasta la Fecha de Pago aplicable, pero sin incluirla ("Intereses devengados"). Consulte la Oferta de compra para obtener información adicional.

10/11/2022 – Información inicial

GENERAL ELECTRIC COMPANY OFRECE COMPRAR EN EFECTIVO

Valores en circulación enumerados en el cuadro siguiente en un precio de compra agregado (equivalente en dólares estadounidenses) de hasta \$7.000.000.000

LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LOS VALORES ENUMERADOS EN LA TABLA SIGUIENTE (COLECTIVAMENTE, LOS LOS "VALORES") EXPIRARÁN A LAS 11:59 P.M., HORA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK, EL 7 DE DICIEMBRE DE 2022, A MENOS QUE PRÓRROGA O RESCISIÓN ANTICIPADA POR SU PARTE (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SE PRORROGUE, LA "FECHA DE VENCIMIENTO").

LOS TITULARES DE LOS VALORES DEBEN PRESENTAR UNA OFERTA VÁLIDA Y NO RETIRAR SUS VALORES A LAS ANTES DE LAS 5:00 P.M., HORA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, A MENOS QUE SE PRORROGUE POR LA SOCIEDAD (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SE PRORROGUE, "FECHA DE PARTICIPACIÓN ANTICIPADA"), PARA RECIBIR LOS VALORES. (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SE PRORROGUE, LA "FECHA DE PARTICIPACIÓN ANTICIPADA"), A FIN DE RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL APLICABLE (SEGÚN SE DEFINE A CONTINUACIÓN), INCLUIDO EL IMPORTE DE PARTICIPACIÓN ANTICIPADA APLICABLE DE PARTICIPACIÓN ANTICIPADA (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE), POR SUS VALORES, JUNTO CON LOS INTERESES DEVENGADOS (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE).

LOS TITULARES QUE PRESENTEN VÁLIDAMENTE SUS VALORES DESPUÉS DE LA FECHA DE PARTICIPACIÓN ANTICIPADA PERO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SÓLO PODRÁN RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN DE LA OFERTA DE ADQUISICIÓN TARDÍA (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE), QUE ES IGUAL A LA CONTRAPRESTACIÓN TOTAL APLICABLE MENOS EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA APLICABLE, JUNTO CON LOS INTERESES DEVENGADOS. LOS VALORES OFERTADOS PUEDEN SER RETIRADOS EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LAS 5:00 P.M., HORA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK HORA DE NUEVA YORK, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, A MENOS QUE LA PRORROGUE (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SE PRORROGUE, LA "FECHA DE RETIRADA"), PERO NO DESPUÉS.

General Electric Company ("GE", la "Compañía", "la sociedad" y "nuestro"), una sociedad de Nueva York, por su propia cuenta (incluso como sucesora de General Electric Capital Corporation ("GECC") y General Electric Capital Services, Inc. ("GECS")) y en nombre de GE Capital International Funding Company Unlimited Company (anteriormente GE Capital International Funding Company), GE Capital European Funding Unlimited Company (anteriormente GE Capital European Funding), GE Capital UK Funding Unlimited Company (anteriormente GE Capital UK Funding), GE Capital Funding, LLC y Security Capital Group Incorporated (por cuenta propia y como sucesora de SUSA Partnership, L.P.) colectivamente, los "Emisores Subsidiarios") ofrece por la presente una oferta de compra (dicha oferta de oferta de compra, la "Oferta de Adquisición") por dinero en efectivo hasta \$7.000.000.000 (convertidos sobre la base establecida en el presente documento) el precio de compra agregado de los Valores (excluyendo los intereses devengados y no pagados de dichos Valores) (el "Importe Máximo Total") emitidos por GE o un afiliado (y asumido o garantizado por GE).

La Oferta de Adquisición se realiza en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en esta Oferta de Adquisición (tal y como pueda ser modificada o complementada en cada momento, esta "Oferta de Adquisición"), incluyendo la Condición de Financiación (tal y como se define más adelante en "La Oferta de Adquisición-Condiciones de la Oferta de Adquisición-Condición de Financiación").

La sociedad se reserva el derecho, pero no estará obligados, a (i) aumentar el importe máximo total o (ii) reducir el importe máximo total en cada caso, a su única y absoluta discreción y de acuerdo con la legislación aplicable. Cualquier aumento o disminución de este tipo puede realizarse sobre la base de los Valores válidamente ofertados hasta la Fecha de Participación Anticipada y anunciarse inmediatamente en el día hábil inmediatamente después de la Fecha de Participación Anticipada. Dicho aumento o reducción podrá realizarse sin prorrogar la Fecha de Retirada o restablecer los derechos de retirada, salvo que lo exija la legislación aplicable. Los valores válidamente ofertados y no válidamente retirados válidamente en virtud de la Oferta de Adquisición y aceptados para su compra por GE serán aceptados para su compra sobre la base de los niveles de prioridad de aceptación establecidos en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra (los "Niveles de Prioridad de Aceptación"), con la limitación de que el máximo precio de compra agregado de la Oferta de Compra no puede ser aceptado por GE la limitación de que el precio máximo de compra agregado que se pagará por los Valores en la Oferta de Adquisición (excluyendo los intereses devengados y no pagados de los Valores) no superará el Importe Máximo Total, y podrá estar sujeto a prorrato, todo ello descrito en el presente documento.

La Oferta Pública de Adquisición está sujeta a determinadas condiciones, incluida la condición de financiación. Sin perjuicio de su derecho a rescindir la Oferta de Adquisición de la Oferta de Adquisición, como se describe más adelante, y con sujeción al Importe Máximo Total, los Niveles de Prioridad de Aceptación y el prorrato, la sociedad comprará los Valores que hayan sido ofertados válidamente (y que no hayan sido retirados válidamente con posterioridad) en la Fecha de Vencimiento o antes de la misma, siempre que se hayan cumplido todas las condiciones de la Oferta de Adquisición. condiciones de la Oferta de Adquisición hayan sido satisfechas o renunciadas por La sociedad, inmediatamente después de la Fecha de Vencimiento (la fecha de dicha compra, que se espera que sea el primer día hábil después de la Fecha de Vencimiento, la "Fecha de Pago Final"). La sociedad se reserva el derecho, pero la sociedad no está obligada, a su única y absoluta discreción, a comprar los Valores que hayan sido válidamente ofertados (y no posteriormente retirados de forma válida) en la Fecha de Participación Anticipada o antes de la misma, siempre que todas las condiciones de la Oferta de Adquisición hayan sido de la Oferta de Adquisición, después de la Fecha de Participación Anticipada pero antes de la Fecha de Vencimiento (la fecha de dicha compra, la "Fecha de Pago Anticipado" y junto con la Fecha de Pago final.

La sociedad se reserva expresamente el derecho, a su única y absoluta discreción, y con sujeción a la legislación aplicable, de rescindir la Oferta de Adquisición en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento.

La Oferta de Adquisición no está condicionada a que se ofrezca una cantidad mínima de Valores. Los Valores que sean aceptados en la Oferta de Adquisición serán comprados, retirados y cancelados y dejarán de ser obligaciones pendientes obligaciones de GE o de cualquier filial de GE.

La "Contraprestación Total" pagadera por cada serie de Valores de Diferenciación Fija (según se define más adelante) será un precio por 1.000 dólares, 1.000 libras esterlinas o 1.000 euros de principal de dicha serie de Valores de Diferenciación Fija válidamente ofrecidos en virtud de la Oferta de Adquisición en o antes de la Fecha de Participación Anticipada, y aceptados para su compra por la sociedad (con sujeción a la prioridad de aceptación, al Importe Máximo Total y al prorrateo, en su caso), igual a un importe en la moneda en la que estén denominados los Valores correspondientes, calculado de acuerdo con el Anexo C-1, C-2 o C-3, según corresponda, que reflejaría, a partir de la Fecha de Pago Anticipado o, en la medida en que no se ejerza su derecho de compra de los Valores (i) para cada serie de Valores en Dólares con Diferencial Fijo y Valores en Libras Esterlinas con Diferencial Fijo (cada uno según se define más adelante), un rendimiento hasta la fecha de vencimiento aplicable de dicha serie de Valores igual a la suma de los (i) para cada serie de Valores en Dólares con Diferencial Fijo y Valores en Libras Esterlinas con Diferencial Fijo (cada uno según se define más adelante), un rendimiento hasta la fecha de vencimiento aplicable de dicha serie de Valores igual a la suma (siendo dicha suma anualizada en el caso de los Valores en Libras Esterlinas con Diferencial Fijo) de (a) el Rendimiento de referencia (según se define más adelante) del Valor de referencia aplicable (según se define más adelante), determinado a las 10:00 a.m., hora de Nueva York del primer día hábil siguiente a la Fecha de Participación Anticipada (la "Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia"), más (b) el diferencial fijo aplicable a dicha serie, tal y como se establece en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra (el "Diferencial Fijo"); y, (ii) para cada serie de Eurovalores con Diferencial Fijo (según se define a continuación), un rendimiento hasta la fecha de vencimiento aplicable de dicha serie de Valores igual a la suma de (a) el Rendimiento de Referencia (correspondiente al Tipo Interpolado aplicable (según se define más adelante)) determinado en la (a) el Rendimiento de Referencia (correspondiente al Tipo Interpolado aplicable (tal y como se define más adelante) determinado en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia, más (b) el Diferencial Fijo aplicable a dicha serie de Valores; en cada caso, menos los intereses devengados y no pagados de dichos Valores desde la última fecha de pago de intereses anterior a la Fecha de Pago correspondiente, inclusive hasta dicha Fecha de Pago, pero sin incluirla. La Contraprestación Total aplicable incluye el importe de participación anticipada para la serie de Valores con Diferencial Fijo que se establece en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra (el "Importe de Participación Anticipada").

El "Rendimiento de Referencia" se calculará de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y corresponderá a (i) para cada serie de Valores en Dólares de Diferenciación Fija, el precio de oferta del valor de referencia aplicable que figura en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra (cada uno de ellos, un "Valor de Referencia") para dicha serie tal y como se muestra en la Página de Referencia aplicable tal y como se establece en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra; (ii) para cada serie de Valores en Libras Esterlinas con Diferencial Fijo, el precio medio de mercado del Valor de Referencia aplicable para dicha serie, basado en la media aritmética de los precios de oferta y demanda del Valor de Referencia aplicable en la Página de Referencia aplicable, tal y como se establece en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra; y (iii) para cada serie de Valores en Euros con Diferencial Fijo, el Tipo Interpolado aplicable (tal y como se define más adelante) para dicha serie, cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia.

La "Contraprestación Total" pagadera por cada serie de Valores a Precio Fijo (tal y como se define más adelante) será un precio por cada 1.000 dólares, 1.000 libras esterlinas o 1.000 euros de principal de dicha serie de Valores a Precio Fijo que figura en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra. La Contraprestación Total aplicable incluye el Importe de Participación Anticipada para la serie de Valores a Precio Fijo aplicable.

Los titulares de Valores que presenten una oferta válida en la Fecha de Participación Anticipada o con anterioridad a la misma (y que no sean retirados válidamente con posterioridad) y que sean aceptados para su compra, recibirán la Contraprestación Total aplicable, junto con los Intereses Devengados. Con sujeción a los términos y condiciones descritos en esta Oferta de Compra, incluyendo el Importe Máximo Total, los Niveles de Prioridad de Aceptación y los procedimientos de prorrateo, los titulares de Valores que presenten una oferta válida después de la Fecha de Participación Anticipada y en o antes de la Fecha de Vencimiento y que sean aceptados para su compra recibirán únicamente la "Contraprestación de la Oferta de Adquisición Tardía" aplicable, que consiste en la Contraprestación Total aplicable menos el Importe de Participación Anticipada aplicable, por cada 1.000 dólares, 1.000 libras esterlinas o 1.000 euros de principal de dichos Valores ofrecidos, más los Intereses Devengados. La Contraprestación Total aplicable y la Contraprestación de la Oferta de Adquisición Tardía serán pagaderas en efectivo.

La presente oferta de compra no constituye una oferta de compra de valores, y no se aceptarán instrucciones relativas a la oferta de compra por parte de, o en nombre de, titulares de valores de cualquier jurisdicción en la que, o a o de cualquier persona a la que o de la que sea ilegal realizar dicha oferta en virtud de las leyes o reglamentos de dicha jurisdicción, incluidas las leyes de valores aplicables. La oferta de compra de los valores se realiza únicamente en las circunstancias y en las jurisdicciones en las que es legal hacerlo. véase "restricciones de la oferta".

Esta oferta de compra no ha sido presentada ni revisada por ninguna comisión de valores o autoridad reguladora federal, estatal o extranjera de los estados unidos, ni ninguna de dichas comisiones o autoridades se ha pronunciado sobre la exactitud o adecuación de esta oferta de compra. cualquier declaración en contrario es ilegal y puede constituir un delito.

Motivos para la Oferta.

El objetivo de la oferta de adquisición es comprar cierta deuda pendiente emitida por GE o una afiliada (y asumida o garantizada por GE) y reducir el apalancamiento de GE de acuerdo con sus planes previamente anunciados. Los títulos que se acepten en la OPA serán comprados, retirados y cancelados y no seguirán siendo obligaciones pendientes de GE o de cualquier filial de GE.

Contraprestación Oferta.

Los titulares deben presentar una oferta válida y no retirar sus Valores en la Fecha de Participación Anticipada o antes de la misma para poder recibir la Contraprestación Total aplicable, que incluye el Importe de Participación Anticipada aplicable. Los Titulares que presenten válidamente sus Valores después de la Fecha de Participación Anticipada y en la Fecha de Vencimiento o antes de la misma, podrán recibir únicamente la Contraprestación de la Oferta de Adquisición Tardía y no podrán recibir el Importe de Participación Anticipada aplicable.

La "Contraprestación Total" pagadera por cada serie de Valores de Diferenciación Fija será un precio por cada 1.000 dólares, 1.000 libras esterlinas o 1.000 euros de principal de dicha serie de Valores de Diferenciación Fija válidamente ofrecidos en virtud de la Oferta de Adquisición en la Fecha de Participación Anticipada o antes de la misma, y aceptados para su compra por la sociedad (con sujeción a los Niveles de Prioridad de Aceptación, el Importe Máximo Total y el prorrateo, en su caso), igual a un importe en la divisa en la que estén denominados los Valores correspondientes, calculado de conformidad con el Anexo C-1, C-2 o C-3, según corresponda, que reflejaría, a partir de la Fecha de Pago Anticipado o, en la medida en que no se ejerza su derecho a comprar los Valores en dicha Fecha de Pago Anticipado, a partir de la Fecha de Pago Final:

- para cada serie de Valores en Dólares con Diferencial Fijo y Valores en Libras Esterlinas con Diferencial Fijo, un rendimiento hasta la fecha de vencimiento aplicable de dicha serie de Valores igual a la suma (siendo dicha suma anualizada en el caso de los Valores en Libras Esterlinas con Diferencial Fijo) de (a) el Rendimiento de Referencia del Valor de Referencia aplicable, determinado en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia, más (b) el Diferencial Fijo aplicable para dicha serie de Valores, menos los intereses devengados y no pagados de dichos Valores desde, e incluyendo, la fecha de pago de intereses más reciente anterior a la Fecha de Pago aplicable hasta, pero sin incluir, dicha Fecha de Pago; y
- para cada serie de Eurovalores con Diferencial Fijo, un rendimiento hasta la fecha de vencimiento aplicable de dicha serie de Valores igual a la suma de (a) el Rendimiento de Referencia (correspondiente al Tipo Interpolado aplicable) determinado en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia, más (b) el Diferencial Fijo aplicable para dicha serie de Valores, menos los intereses devengados y no pagados de dichos Valores desde, e incluyendo, la fecha de pago de intereses más reciente anterior a la Fecha de Pago aplicable hasta, pero sin incluir, dicha Fecha de Pago.

La Contraprestación Total aplicable incluye el Importe de Participación Anticipada para la serie de Valores de Diferencial Fijo aplicable.

El "Rendimiento de Referencia" se calculará de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y corresponderá a:

- para cada serie de Valores en Dólares con Diferencial Fijo, el precio de oferta del Valor de Referencia aplicable para dicha serie, tal y como aparece en la Página de Referencia aplicable, tal y como se establece en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra;
- para cada serie de Valores Esterlinos con Diferencial Fijo, el precio medio de mercado del Valor de Referencia aplicable para dicha serie, basado en la media aritmética de los precios de oferta y demanda del Valor de Referencia aplicable en la Página de Referencia correspondiente, tal como se establece en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra; y

- para cada serie de valores en euros con diferencial fijo, el tipo interpolado aplicable (según se define a continuación) para dicha serie,

cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia. La "Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia" será a las 10:00 horas, hora de Nueva York, del primer día hábil siguiente a la Fecha de Participación Anticipada. Si los Responsables de los Concesionarios determinan que la Página de Referencia pertinente no está operativa o muestra información inexacta en ese momento, el precio medio del mercado del Valor de Referencia aplicable, el precio de la parte demandada y/o el precio de la parte ofrecida del Valor de Referencia aplicable o el tipo de swap medio del mercado para las operaciones de swap en euros pertinentes, según corresponda, determinado en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia o en torno a ella, se determinará por otros medios que GE, en consulta con los Responsables de los Concesionarios, considere adecuados según las circunstancias. La sociedad acepta anunciar cada Rendimiento de Referencia mediante un comunicado de prensa poco después de su determinación.

"Tipo Interpolado" significa:

(i) en el caso de los Bonos al 0,875% con vencimiento en 2025, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (redondeando el 0,0005 hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante la interpolación lineal del Tipo Mid-Swap a 2 años y el Tipo Mid-Swap a 3 años de la siguiente manera: (a) restando el Tipo Mid-Swap a 2 años del Tipo Mid-Swap a 3 años y multiplicando el resultado de dicha resta por el Peso de los Bonos al 0.875% de peso de los bonos en euros (y redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 2 años al resultado final de (a);

donde "0.875% EUR Notes Weight" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 2 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos al 0,875% con vencimiento en 2025 por 365.

(ii) en el caso de los Bonos al 4,625% con vencimiento en 2027, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (redondeando el 0,0005 hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante interpolación lineal del 4 Year Mid-Swap Rate y el 5 Year Mid-Swap Rate de la siguiente manera: (a) restando el 4 Year Mid-Swap Rate del 5 Year Mid-Swap Rate y multiplicando el resultado de dicha resta por el 4.625% EUR Notes Weight (y redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el 4 Year Mid-Swap Rate al resultado final de (a);

donde "Peso de los Bonos del 4,625% EUR" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 4 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos del 4,625% con vencimiento en 2027 por 365.

(iii) en el caso de los Bonos al 1,875% con vencimiento en 2027, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (redondeando el 0,0005 hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante interpolación lineal del Tipo Mid-Swap a 4 años y el Tipo Mid-Swap a 5 años de la siguiente manera: (a) restando el Tipo Mid-Swap a 4 años del Tipo Mid-Swap a 5 años y multiplicando el resultado de dicha resta por el Peso de los Bonos al 1.875% de peso de los bonos en euros (y redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 4 años al resultado final de (a);

donde "1.875% EUR Notes Weight" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 4 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos al 1,875% con vencimiento en 2027 por 365.

(iv) en el caso de los Bonos al 1,500% con vencimiento en 2029, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (redondeando el 0,0005 hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante interpolación lineal del 6 Year Mid-Swap Rate y el 7 Year Mid-Swap Rate de la siguiente manera: (a)

restando el 6 Year Mid-Swap Rate del 7 Year Mid-Swap Rate y multiplicando el resultado de dicha resta por el 1.500% (redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 6 años al resultado final de (a);

donde "1.500% EUR Notes Weight" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 6 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos al 1,500% con vencimiento en 2029 por 365.

(v) en el caso de los Bonos al 3,650% con vencimiento en 2032, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (redondeando el 0,0005 hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante interpolación lineal del 9 Year Mid-Swap Rate y el 10 Year Mid-Swap Rate de la siguiente manera: (a) restando el 9 Year Mid-Swap Rate del 10 Year Mid-Swap Rate y multiplicando el resultado de dicha resta por el 3.650% de peso de los bonos en euros (y redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 9 años al resultado final de (a);

donde "3.650% EUR Notes Weight" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 9 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos al 3,650% con vencimiento en 2032 por 366.

(vi) en el caso de los Bonos al 4,125% con vencimiento en 2035, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (redondeando el 0,0005 hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante interpolación lineal del Tipo Mid-Swap a 12 años y el Tipo Mid-Swap a 13 años de la siguiente manera: (a) restando el Tipo Mid-Swap a 12 años del Tipo Mid-Swap a 13 años y multiplicando el resultado de dicha resta por los Bonos al 4.125% (redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 12 años al resultado final de (a);

donde "Peso de los Bonos del 4,125% EUR" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 12 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos del 4,125% con vencimiento en 2035 por 365.

(vii) en el caso de los Bonos al 2,125% con vencimiento en 2037, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (redondeando el 0,0005 hacia arriba), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante interpolación lineal del Tipo Mid-Swap a 14 años y el Tipo Mid-Swap a 15 años de la siguiente manera: (a) restando el Tipo Mid-Swap a 14 años del Tipo Mid-Swap a 15 años y multiplicando el resultado de dicha resta por el Peso de los Bonos al 2,125% EUR (y redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano); y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 14 años al resultado final de (a). 125% de peso de los bonos en euros (y redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 14 años al resultado final de (a);

donde "Peso de los Bonos del 2,125% EUR" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 14 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos del 2,125% con vencimiento en 2037 por 365.

(viii) en el caso de los Bonos al 6,025% con vencimiento en 2038, el tipo, expresado en porcentaje y redondeado al 0,001% más cercano (siendo el 0,0005 redondeado al alza), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia. 0005 redondeado al alza), determinado por los Dealer Managers en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, calculado mediante interpolación lineal del 15 Year Mid-Swap Rate y el 16 Year Mid-Swap Rate de la siguiente manera: (a) restando el 15 Year Mid-Swap Rate del 16 Year Mid-Swap Rate y multiplicando el resultado de dicha resta por el 6.025% de peso de los bonos en euros (y redondeando el resultado de dicha multiplicación al 0,001% más cercano), y (b) sumando el Tipo Mid-Swap a 15 años al resultado final de (a);

donde "6.025% EUR Notes Weight" significa la cantidad, expresada como una fracción, calculada dividiendo el número real de días desde (e incluyendo) la fecha que cae exactamente 15 años después de la Fecha de Pago aplicable hasta (pero excluyendo) la fecha

de vencimiento aplicable (como se describe en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra) de los Bonos al 6,025% con vencimiento en 2038 por 365.

El "Tipo de Canje Medio" para cualquier vencimiento significa el tipo de canje medio del mercado para las operaciones de canje en euros pertinentes que tengan dicho vencimiento, según se informa en la Página ICAE1 de Bloomberg (o, si dicha pantalla no está disponible, una fuente generalmente reconocida para las cotizaciones de los tipos de canje seleccionada por los Gestores de los Concesionarios), según lo determinado por los Gestores de los Concesionarios en la Fecha de Determinación del Rendimiento de Referencia.

La "Contraprestación Total" pagadera por cada serie de Valores a Precio Fijo será un precio por cada 1.000 dólares, 1.000 libras esterlinas o 1.000 euros de principal de dicha serie de Valores a Precio Fijo que figura en la tabla de la portada de esta Oferta de Compra. La Contraprestación Total aplicable incluye el Importe de Participación Anticipada para la serie de Valores a Precio Fijo aplicable.

La "Contraprestación de la Oferta de Adquisición Tardía" por cada 1.000 dólares, 1.000 libras esterlinas o 1.000 euros de principal de Valores válidamente ofrecidos en virtud de la Oferta de Adquisición después de la Fecha de Participación Anticipada y en o antes de la Fecha de Vencimiento y aceptados para su compra por la sociedad (con sujeción a los Niveles de Prioridad de Aceptación, el Importe Máximo Total y el prorrateo, en su caso) será igual a la Contraprestación Total aplicable para esa serie de Valores menos el Importe de Participación Anticipada aplicable.

Además, los titulares que presenten una oferta válida de Valores que sean aceptados para su compra por la sociedad recibirán un pago en efectivo que representa los intereses devengados de los mismos desde la última fecha de pago de intereses hasta la Fecha de Pago correspondiente, pero sin incluirla.

Intereses devengados.

Con sujeción a los términos y condiciones establecidos en la presente Oferta de Adquisición, además de la Contraprestación Total aplicable o la Contraprestación de la Oferta de Adquisición Tardía, según corresponda, los titulares cuyos Valores sean ofrecidos y aceptados en la Oferta de Adquisición también recibirán en efectivo el importe de los Intereses Devengados de dichos Valores adquiridos por la sociedad en la Oferta de Adquisición.

"Intereses devengados" son los intereses devengados y no pagados de los Valores desde, e incluyendo, la fecha de pago de intereses más reciente anterior a la Fecha de Pago correspondiente hasta, pero sin incluir, la Fecha de Pago correspondiente.

Límite de la oferta.

El precio máximo de compra agregado que se pagará por los Valores en la Oferta de Adquisición (excluyendo los intereses devengados y no pagados de dichos Valores) está limitado a 7.000.000.000 de dólares (convertidos sobre la base establecida en el presente documento).

La compañía, mediante la emisión de un comunicado de prensa, (i) aumentar el Importe Máximo Total o (ii) disminuir el Importe Máximo Total, en cada caso a su única y absoluta discreción y de acuerdo con la legislación aplicable. Cualquier aumento o disminución de este tipo podrá realizarse sobre la base de los Valores válidamente ofertados hasta la Fecha de Participación Anticipada y anunciarse con prontitud el día hábil inmediatamente posterior a la Fecha de Participación Anticipada. En caso de que se produzca dicho aumento o disminución, la compañía no estará obligada (salvo que lo exija la legislación aplicable), a prorrogar una o varias de las Fechas de Participación Anticipada, de Retirada, de Determinación del Rendimiento de Referencia, de Pago Anticipado, de Vencimiento y de Pago Final.

Para determinar si se ha alcanzado el Importe Máximo Total en cada momento, la sociedad primero multiplicará el importe del principal de los Valores en libras esterlinas y los Valores en euros válidamente ofertados por la Contraprestación Total aplicable (dividida por 1.000), o la Contraprestación de la Oferta de Adquisición Tardía aplicable (dividida por 1.000), y luego se convertirá en dólares estadounidenses utilizando los tipos de cambio aplicables, a las 10:00 a.m. hora de Nueva York, en la Fecha de Determinación de la

Rentabilidad de Referencia, tal y como se informa en la página de pantalla de Bloomberg "FXIP" bajo el epígrafe "FX Rate vs. USD" (o, si dicha pantalla no está disponible, una fuente generalmente reconocida de cotizaciones de divisas seleccionada por los Lead Dealer Managers con cotizaciones a una hora tan cercana como sea razonablemente posible).

Niveles de prioridad de aceptación y prorrateo.

Los valores válidamente ofrecidos en virtud de la Oferta de Adquisición y aceptados para su compra por GE serán aceptados para su compra de acuerdo con sus Niveles de Prioridad de Aceptación (siendo el 1 el Nivel de Prioridad de Aceptación más alto y el 38 el Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo), con la limitación de que el precio de compra total máximo a pagar por los Valores en la Oferta de Adquisición (excluyendo los intereses devengados y no pagados de los Valores) no superará el Importe Máximo Total.

Los Valores válidamente ofertados y no válidamente retirados en la Fecha de Participación Anticipada o antes que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más alto serán aceptados antes que los Valores válidamente ofertados y no válidamente retirados en la Fecha de Participación Anticipada o antes que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo sean aceptados en la Oferta de Adquisición, y todos los Valores válidamente ofertados después de la Fecha de Participación Anticipada que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más alto serán aceptados antes que los Valores ofertados después de la Fecha de Participación Anticipada que tengan un Nivel de Prioridad de Aceptación más bajo sean aceptados en la Oferta de Adquisición, en cada caso con sujeción al Importe Máximo Total. Los Valores válidamente ofertados y no válidamente retirados en la Fecha de Participación Anticipada o con anterioridad a la misma serán aceptados para su compra con prioridad a otros Valores ofertados con posterioridad a la Fecha de Participación Anticipada, incluso si dichos Valores ofertados con posterioridad a la Fecha de Participación Anticipada tienen un Nivel de Prioridad de Aceptación superior al de los Valores ofertados en la Fecha de Participación Anticipada o con anterioridad a la misma. Además, si el importe de los Valores ofertados válidamente y no retirados válidamente antes o en la Fecha de Participación Anticipada supera el Importe Máximo Total, los titulares de los Valores ofertados válidamente en la Oferta de Adquisición después de la Fecha de Participación Anticipada no tendrán ninguno de sus Valores aceptados para la compra, independientemente del Nivel de Prioridad de Aceptación de dichos Valores, a menos que se aumente el Importe Máximo Total.

La sociedad se reserva el derecho, pero no estará obligada, a (i) aumentar el Importe Máximo Total o (ii) reducir el Importe Máximo Total, en cada caso a su única y absoluta discreción y de acuerdo con la legislación aplicable. Cualquier aumento o disminución de este tipo podrá realizarse sobre la base de los Valores válidamente ofertados hasta la Fecha de Participación Anticipada y anunciados con prontitud el día hábil inmediatamente después de la Fecha de Participación Anticipada. Cualquier aumento o disminución de este tipo podrá realizarse sin prorrogar la Fecha de Retirada o restablecer de otro modo los derechos de retirada, salvo que lo exija la legislación aplicable.

Si la sociedad ejerce su derecho, a su única y absoluta discreción, de comprar los Valores en una Fecha de Pago Anticipado y, en dicha Fecha de Pago Anticipado o en la Fecha de Pago Final, hay fondos suficientes para comprar algunos, pero no todos, los Valores restantes ofrecidos en cualquier Nivel de Prioridad de Aceptación sin exceder el Importe Máximo Total, la sociedad aceptará para el pago dichos Valores ofrecidos de forma prorrateada, con el factor de prorrateo para dicho Nivel de Prioridad de Aceptación dependiendo del importe principal agregado (convertido a dólares estadounidenses, cuando corresponda, como se describe en "La Participación Anticipada"). El factor de prorrateo para dicho Nivel de Prioridad de Aceptación dependerá del importe total del principal (convertido a dólares estadounidenses, en su caso, tal y como se describe en el apartado "La Oferta de Adquisición - Condiciones de la Oferta de Adquisición") de los Valores de dicho Nivel de Prioridad de Aceptación válidamente ofrecidos.

Para evitar la devolución de Valores a cualquier tenedor que no esté en una Denominación Autorizada (tal y como se define más adelante), si la sociedad algunos pero no todos los Valores de cualquier Nivel de Prioridad de Aceptación válidamente ofrecidos, el importe de dichos Valores ofrecidos por cualquier tenedor se multiplicará por el factor de prorrateo aplicable y se redondeará hacia abajo al importe de principal de 1.000 dólares, 1.000 libras esterlinas o 1.000 euros más cercano y el resto se devolverá a dicho tenedor; Siempre que, tras aplicar dicho factor de prorrateo, (i) el importe de los Valores de cualquier Nivel de Prioridad de Aceptación que ofrecería dicho titular sea inferior a la Denominación mínima autorizada para dichos Valores o (ii) dicho titular tenga derecho a la devolución de una parte de los Valores ofrecidos que sea inferior a la Denominación mínima autorizada para dichos Valores, entonces, a su discreción, rechazará todos los Valores de dicha serie ofrecidos por dicho titular o aceptará todos los Valores de dicha serie ofrecidos por dicho titular sin prorrateo.

En el caso de que los Valores ofrecidos no sean aceptados debido a un prorrateo, a una oferta inválida o a cualquier otro motivo, o en el caso de la finalización de la Oferta de Adquisición, dichos Valores se abonarán en las cuentas correspondientes del Sistema de Compensación correspondiente inmediatamente después de la Fecha de Pago Anticipado (si la sociedad ejercer su derecho, su única y absoluta discreción, de comprar los Valores en una Fecha de Pago Anticipado), la Fecha de Vencimiento o la finalización de la Oferta de Adquisición, según corresponda. Si la sociedad ejerce su derecho, a su única y absoluta discreción, de comprar los Valores en una Fecha de Pago Anticipado y, tras dicha Fecha de Pago Anticipado y antes de la Fecha de Vencimiento, si se determina que una determinada emisión de Valores no será aceptada bajo ninguna circunstancia en la Oferta de Adquisición debido al Nivel de Prioridad de Aceptación de dicha emisión en relación con el Nivel de Prioridad de Aceptación de todos los demás Valores válidamente ofertados (y no válidamente retirados) en la Oferta de Adquisición en la Fecha de Pago Anticipado, la sociedad tiene la intención de hacer que los Valores ofertados de dicha emisión se abonen rápidamente en las cuentas correspondientes en el Sistema de Compensación correspondiente.

Aceptación y liquidación.

La Fecha de Pago Anticipado puede ocurrir, a nuestra única y absoluta discreción, después de la Fecha de Participación Anticipada y antes de la Fecha de Pago Final.

En el caso de los Valores que hayan sido ofrecidos válidamente en la Fecha de Participación Anticipada o antes (y que no hayan sido retirados válidamente con posterioridad) y que sean aceptados para su pago, la fecha en que se producirá la liquidación, siempre que se hayan cumplido o renunciado a las condiciones de la Oferta de Adquisición, incluida la Condición de Financiación.

La fecha de pago final se producirá inmediatamente después de la fecha de vencimiento y se espera que sea el 8 de diciembre de 2022 o aproximadamente.

En el caso de los Valores que hayan sido ofrecidos válidamente después de la Fecha de Participación Anticipada pero en o antes de la Fecha de Vencimiento y que sean aceptados para su pago, la fecha en que se producirá la liquidación, siempre que se hayan cumplido o renunciado a las condiciones de la Oferta de Adquisición, incluida la Condición de Financiación.

Restricciones de la Oferta.

Algunas restricciones pueden aplicarse a los siguientes países: Reino Unido, Bélgica, Francia e Italia.

Condiciones de las Ofertas.

La Oferta de Adquisición está sujeta a determinadas condiciones, incluida la Condición de Financiación, tal y como se describe más adelante en "La Oferta de Adquisición-Condiciones de la Oferta de Adquisición", a las que GE puede renunciar. Las Condiciones Generales incluyen, entre otras, que no se haya producido ningún cambio o acontecimiento que, a nuestro juicio razonable, reduzca sustancialmente los beneficios previstos para la sociedad de la Oferta de Adquisición o que haya tenido, o pueda esperarse razonablemente que tenga, un efecto material adverso sobre la sociedad, nuestros negocios, condición (financiera o de otro tipo) o perspectivas.

Instrucciones para la oferta.

Si tiene sus Valores a través de DTC, debe transferir dichos Valores al Agente de Información y Licitación a través de ATOP de acuerdo con los procedimientos descritos en el presente documento. Si usted es titular de sus Valores a través de Clearstream o Euroclear, deberá ofertar dichos Valores mediante la presentación de Instrucciones de Oferta válidas (tal y como se definen más adelante) de conformidad con los procedimientos descritos en el presente documento y de dicho Sistema de Compensación, según corresponda. Véase "La Oferta de Adquisición-Procedimientos de Adquisición de Valores".

Si desea participar en la Oferta de Adquisición y sus Valores están en manos de una entidad de custodia, como un banco, un agente de bolsa, un distribuidor, una sociedad fiduciaria u otro representante, debe dar instrucciones a dicha entidad de custodia para que ofrezca sus Valores en su nombre de acuerdo con los procedimientos de dicha entidad de custodia. Las entidades de custodia deben presentar la oferta de acuerdo con los procedimientos descritos en el presente documento, y la entidad de custodia y el beneficiario final en cuyo nombre actúa la entidad de custodia aceptan quedar obligados por los términos y condiciones establecidos en esta Oferta de Compra.

Los Valores ofertados sólo se aceptarán en las denominaciones autorizadas para cada serie de Valores. Si ofrece menos de la totalidad de sus Valores, deberá seguir manteniendo los Valores en las Denominaciones Autorizadas. No se aceptarán ofertas alternativas, condicionales o contingentes.

Se debe presentar una instrucción separada para cada beneficiario de los valores debido al posible prorrateo.

Fecha de expiración; prórroga; terminación y modificación.

La sociedad se reserva el derecho, pero no estará obligados, a (i) aumentar el Importe Máximo Total o (ii) reducir el Importe Máximo Total, en cada caso a nuestra única y absoluta discreción y de acuerdo con la legislación aplicable. Cualquier aumento o disminución de este tipo podrá realizarse sobre la base de los Valores válidamente ofrecidos hasta la Fecha de Participación Anticipada y anunciarse con prontitud el día hábil inmediatamente posterior a la Fecha de Participación Anticipada. Dicho aumento o disminución podrá realizarse sin prorrogar la Fecha de Retirada ni restablecer de otro modo los derechos de retirada, salvo que lo exija la legislación aplicable. Anunciaremos cualquier aumento o disminución del Importe Máximo Total mediante un comunicado de prensa. En caso de que se produzca dicho aumento o disminución, podremos, pero no estaremos obligados (salvo que lo exija la legislación aplicable) a prorrogar una o varias de las Fechas de Participación Anticipada, de Retirada, de Determinación del Rendimiento de Referencia, de Pago Anticipado, de Vencimiento y de Pago Final.

Para determinar si se ha alcanzado el Importe Máximo Total en cada momento, primero multiplicaremos el importe del principal de los Valores en libras esterlinas y los Valores en euros válidamente ofertados por la Contraprestación Total aplicable (dividida por 1.000), o la Contraprestación de la Oferta de Adquisición Tardía aplicable (dividida por 1.000), y luego la convertiremos a dólares estadounidenses utilizando los tipos de cambio aplicables a las 10:00 a.m. hora de Nueva York, en la Fecha de Determinación de la Rentabilidad de Referencia, tal y como se informa en la página de pantalla de Bloomberg "FXIP" bajo el título "FX Rate vs. USD" (o, si dicha pantalla no está disponible, una fuente generalmente reconocida de cotizaciones de divisas seleccionada por los Lead Dealer Managers con cotizaciones a una hora lo más cercana posible).

La Oferta de Adquisición está sujeta a determinadas condiciones (tal y como se describe más adelante en "-Condiciones de la Oferta de Adquisición"), incluida la Condición de Financiación. La sociedad se reserva expresamente el derecho, a nuestra única y absoluta discreción, con sujeción a la legislación aplicable, de resolver la Oferta de Adquisición en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento. La Oferta de Adquisición no está condicionada a que se ofrezca un importe mínimo de Valores. Los Valores válidamente ofrecidos en virtud de la Oferta de Adquisición y aceptados para su compra por GE serán aceptados para su compra sobre la base de los Niveles de Prioridad de Aceptación, con sujeción al Importe Máximo Total, y podrán ser objeto de prorrateo, según se describe más adelante.

Fiscalidad.

Para ver un resumen de ciertas consecuencias del impuesto sobre la renta federal de EE.UU. de la enajenación de Valores en virtud de las Ofertas de Recompra, véase "Ciertas consecuencias del impuesto sobre la renta federal de EE.UU."

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del escrito que les adjuntamos con la carta (escrito /documento enviado exclusivamente por e-mail). Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada. En caso de discrepancias o diferencias de interpretación entre la versión lingüística en castellano de esta notificación a los tenedores, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Por último, indicarles que si desean participar en la oferta deberán realizar sus peticiones por un importe/nominal mínimo de 1.000,00 EUR y en el caso de que desearan realizar peticiones adicionales deberán indicárnoslo en múltiplos de 1.000,00 EUR.